

VIEDMA, 11 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO:

El Expediente Nº 67836-C-1981 del Registro del Consejo Provincial de Educación,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de la Escuela Primaria Nº 190 Categoría 2º "D" CUE 6200467-del Paraje Ñirihuau;

Que por Resolución N° 2186/06 la Escuela Primaria N° 190 del paraje Ñirihuau comienza a funcionar en el período escolar Febrero /Diciembre;

Que a través de nota Nº 196/18 la Dirección del establecimiento adjunta planillas que dan cuenta que el ochenta por ciento de los padres solicitan la necesidad de aprobar el cambio de período escolar a Marzo / Noviembre;

Que los Supervisores de Educación Inicial y Primaria mediante Nota Nº 725/18 avalan lo solicitado por la institución;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

- ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del ciclo lectivo 2019, en todos sus términos la Resolución N° 2186/06, mediante la cual se realizó el cambio de período escolar de la Escuela Primaria N° 190- Categoría 2º "D"- de Ñirihuau.-
- ARTICULO 2°.- DETERMINAR a partir del ciclo lectivo 2019, que la Escuela Primaria Nº 190-Categoría 2º "D"- de la localidad de Ñirihuau comenzará a funcionar dentro del período escolar Marzo/Noviembre.-
- ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Institución deberá adecuar su funcionamiento según lo establecido en el Calendario Escolar 2019-2020.-
- ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Educación Primaria Zona V con Sede en San Carlos de Bariloche, al Consejo Escolar Andina y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 5316 DEP/Ap/ML/SG/dam.-

NUÑEZ Pablo Manuel Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro